**ACTA NUMERO CINCUENTA :** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las trece horas del día **miércoles nueve de septiembre dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Oscar Armando Cantón López; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán **y** José Rolando Vivas; Secretaria Municipal, María Antonieta González Alas. **Se hace constar** que en la presente reunión no se hicieron presente los concejales: Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Mario Ricardo Lemus, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales y José David Romero Ruano. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la Agenda se recibieron los siguientes escritos e informes resolviéndose: - La Junta Directiva de cimas de San Bartolo 2, sector la Fuente solicitan Audiencia con el concejo para ver sobre el proyecto de su sector, el concejo dará audiencia dentro de 14 días, la secretaria municipal programara, esto en vista que ya hay otras audiencia para las siguientes reuniones; -UACI solicita la adjudicación compra de 3,000 galones de diesel para equipos de proyectos, 3500 galones de diesel para equipos pesados y recolectores y 2,500 galones de diesel y 100 galones de gasolina regular para equipo administrativos, con esto se llevo a votación y solo votan el señor Alcalde Municipal Roberto Herrera Canjura, Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Oscar Armando Cantón López, y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, con 6 votos no alcanza aprobar la adjudicación de compra de combustible, manifiestan los concejales que no votaron que necesitan un informe que indique para cuánto tiempo van a utilizar ese combustible, cuantos camiones recolectores están funcionando, que se necesita un informe para poder aprobar dicha compra.- se hace constar que el concejal Oscar Armando Cantón López, se retiro a las 15:37 desde el punto 14 de agenda. – se recibe Memorándum de Gerente Financiero Mario Rauda Solicita acuerdo Municipal para que cada unidad que solicite compras diversas cada jefe sea el administrador de compras de lo solicitud, con esto estará pendiente el señor Sindico Municipal dará una opinión legal, para que se vea en la próxima reunión de concejo. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de que el Jefe de la UDU remite carpeta técnica del proyecto **“ASFALTADO DE TRAMOS DE CALLE AL RASTRO DE COMUNIDAD EL RILLON** por la cantidad de **$30,000.00 con fondos del FODES 2%**, dicha carpeta contiene a intervenir 1,250.00 M2 y que fue expuesta ante el concejo por el Arq. Manuel Edgardo Barrera, quien fue el que la elaboro manifestando que ya va incluida la mano de obra de 2 albañiles y 2 auxiliares para que realicen el trabajo cordón cuneta; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que la intervención de dicha calle está en el presupuesto Municipal 2020 con fondo de financiamiento del FODES 2% para su ejecución; que habiéndose escuchado al Arquitecto Barrera y analizado la Carpeta Técnica en mención, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto **“ASFALTADO DE TRAMOS DE CALLE AL RASTRO DE COMUNIDAD EL RILLON”** por la cantidad de **$30,000.00 con fondos del FODES 2%**, **conforme a presupuesto municipal 2020**; **b)Se Mandata al Gerente Operativo gire las instrucciones correspondientes para que el** jefe de la UDU realice con la UACI el proceso correspondiente conforme a la ley para llevar a cabo la ejecución de dicho **proyecto vía administrativa**. **c)** Que la UDU de propuestas a Recursos Humanos para la contratación del personal para el proyecto, y dicha Unidad realice el proceso correspondiente conforme a la Ley. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Recursos Humanos, Gerencia Operativa, UDU, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del permiso verbal de los Concejales propietarios, Omar Antonio Serrano Hernández y María Lina Castellanos Campos Reales, para ausentarse a esta reunión de concejo por asuntos personales por resolver; y habiéndose incorporado en este momento el Concejal suplente Ángel Cuellar Guzmán; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a**) se aprueba para que el Concejal suplente: **Ángel Cuellar Guzmán,** sustituya al concejal : Omar Antonio Serrano Hernández y pueda votar en lo que reste de esta reunión de concejo; **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que el jefe de la UDU remite la Carpeta que contiene el proyecto **BACHEO Y RECARPETEO DE CALLES INTERNAS DE LA RESIDENCIAL ALTAVISTA, DE TONACATEPEQUE AÑO 2020,** por la cantidad de **$108,838.04 con fondos del FODES 75%**, dicha carpeta contiene a intervenir 5,115.00 M2 y que fue expuesta ante el concejo por quien la elaboro el Arq. Manuel Edgardo Barrera, quien manifestó que no va inmerso la contratación de supervisión externa; **El Concejo Municipal considera: I)** Que dicho proyecto inicialmente se había presupuestado por $60,000.00; que luego por la emergencia Nacional por Covid-19 con autorización del Decreto Legislativo, se orientaron fondos quitándole la cantidad de $10,000.00 esto conforme acuerdo 2 acta 16 de fecha 26 de marzo 2020; luego viendo la necesidad que tiene dicho sector en vista el mal estado que se encuentran la calles, se autorizó otra reforma a dicho proyecto aumentándole $12,000.00 quedando dicho monto estimado del proyecto de $62,000.00 conforme acuerdo 18 acta 38 de fecha 8 de julio 2020; pero en vista que se tuvo la presentación del Arquitecto Barrera cuyo monto no abarcaba hasta los sectores que estaba solicitando los habitantes de dicho lugar y además que será más recarpeteo que bacheo ya que la calle la mayoría no aguanta con bacheo; por lo que este concejo en **acuerdo 25 de acta 46 de fecha 25 de agosto año 2020**, autorizo para que se realizara una reforma al presupuesto y que quedara un monto para dicho proyecto la cantidad de **$108,838.04; por tanto en vista de la carpeta Técnica presentada** y el Considerando antes mencionado, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto **“BACHEO Y RECARPETEO DE CALLES INTERNAS DE LA RESIDENCIAL ALTAVISTA, DE TONACATEPEQUE AÑO 2020,** por la cantidad de **$108,838.04 con fondos del FODES 75%**; **B) Se Mandata al Gerente Operativo** gire las instrucciones correspondiente al **Jefe de la Unidad UDU** para que elabore las bases de licitación pública y **se mandata al Jefe de la UACI** de conformidad la articulo 12 f) LACAP Adecue conjuntamente con la UDU, las bases de licitación conforme corresponda a contratar, con el fin de llevar a cabo el proceso correspondiente conforme a la LACAP **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Operativa, UDU, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que en estos momentos se está incorporando a esta reunión de concejo, el concejal propietario **Cosme Arquímides Reyes Gómez**; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a**) se aprueba para que el Concejal **Cosme Arquímides Reyes Gómez**, asuma su puesto de propietario y tenga el derecho de votar en lo que reste de esta reunión de concejo; **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 48 bombas de pólvora artesanal; pólvora que solicita el Gerente Administrativo para el marco de nuestra Independencia Patria; Presentando la UACI al único que oferto: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$120.00** en concepto de 4 docenas de tiro de mortero; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 94 docenas de tiro de mortero, por un monto de **$120.00;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se utilizara en el marco de nuestra independencia patria. **COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de que el Jefe de la UDU remite carpeta técnica del proyecto **APOYO A LA UNIDAD MUNICIPAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD** por la cantidad de **$6,000.00 con fondos del FODES 2%**; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que en el presupuesto Municipal año 2020, FODES 2% se tiene asignado la cantidad de $6,000.00 para apoyar a las personas con Discapacidad del Municipio de Tonacatepeque. **II)** Que en acuerdo 1 de acta 39 de fecha 14 de julio 2020 se aprobó un **Plan de Trabajo de la Unidad Municipal a la Persona con Discapacidad**, presentado por el Encargado de UMADIS, en coordinación con representantes de ADISTO; para apoyar a las personas con Discapacidad en vista de la pandemia por covid-19, tormentas, compra de bastones etc; por tanto teniéndose la Carpeta Técnica en mención, y los Considerando antes mencionados en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)**Aprobar la carpeta técnica del proyecto **“APOYO A LA UNIDAD MUNICIPAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD** por la cantidad de **$6,000.00 con fondos del FODES 2%conforme a presupuesto municipal 2020**;**B)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para qué apertura **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre **“APOYO A LA UNIDAD MUNICIPAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**, aperturece por la cantidad inicial de $5.00 dólares tómese del fondo **FODES 2%**; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **José Ismael Doradea Molina**,  **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Banco Hipotecario, UMADIS, UDUy Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de 7000 mascarilla KN95 certificada, 30 galones de armonio cuaternario, 300 galones de alcohol gel, 15 galones de jabón liquido, 50 galones de desinfectante, Implementos e insumos que está siendo solicitado el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de esta Municipalidad, para la prevención por covid-19 para los empleados Municipales; El Concejo Considera: I) que se aprobó un Plan de Bioseguridad de los Empleados de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, en el Marco de la Emergencia por Covid-19 en su retorno laboralque fue elaborada porel Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Oficina Central; y que en dicho plan está contemplado los implementos e insumos que se necesitan para la prevención por covid-19 para los empleados Municipales de Tonacatepeque. por tanto analizan el cuadro comparativo así como las muestra de los productos presentado por la UACI con los ofertantes siguientes: IMPRODI S.A DE C.V por un monto de $ 17,541.25; QUIMITEX por un monto de $16,380.00 y PC EVOLUTION por un monto de $21,255.45; El Concejo Municipal considera que es urgente contar con dichos insumos, por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 7000 mascarilla KN95 certificada, 30 galones de armonio cuaternario, 300 galones de alcohol gel, 15 galones de jabón liquido, 50 galones de desinfectante a **QUIMITEX** por un monto de **$16,380.00; B)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de del gastoque se tiene de la carpeta“Compra de Insumos de Prevención y Sanitizacion para empleados de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque por pandemia de Covid-19; con “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020” y emita cheque a nombre de **José Ernesto Morales Santana**. **C)** **Se mandata al Comité de Salud y Seguridad Ocupacional** de esta Municipalidad para que lleve el control de distribución de dichos implementos de protección por covid-19 a los empleados municipales, y se lleve a cabo el respectivo protocolo sanitario, así como la respectiva liquidación, para que se tenga el respaldo de dicho gasto. **Se hace constar** que en el presente acuerdo salva su voto el señor Sindico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, quien manifiesta que no da su voto ya que ningún proveedor en su NIT tiene el giro comercial de lo que están ofreciendo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, UACI, Tesorería, Gerencia Financiera, Comité de Salud y Seguridad Ocupacional Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal recibe solicitud del Gerente del Distrito AltaVista, pidiendo la plaza que está vacante de Inspector de Departamento de Catastro, en vista que el que estaba en dicho cargo renuncio ( sr. Fidel Mejía); y que se necesita el apoyo de dicho inspector; por tanto de conformidad a la LCAM, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** seautoriza al Señor Alcalde Municipal de Tonacatepeque, Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que **convoque en concurso quien tengan interés en ocupar el puesto deinspector de Inmuebles** para la Unidad de Catastro de AltaVista; **B)Se Mandata a Recursos Humanos**, coloque dicho aviso en la cartelera Municipal, establezca el perfil de puesto conforme a Ley, reciba las solicitudes, documentación de los interesados y remita a la comisión de la LCAM, para su respectiva selección. **C) Se solicita a la comisión LCAM,** para que realice lo que le corresponde en el proceso de concurso, conforme a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Recursos Humanos, Comisión LCAM. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista del memorándum del Jefe de la UACI, quien solicita se deje sin efecto el acuerdo 6 de acta 44 de fecha 11 de agosto 2020, ya que el proveedor que se le adjudico ya no está en el país y el encargado de la ferretería no aceptan cheques ya que no son negociables y por tal razón no se efectuó la compra; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se deja sin efecto el acuerdo 6 de acta 44 de fecha 11 de agosto 2020, que contenía la adjudicación de compra de 240 bolsas de cemento y 24m3 de arena; para el proyecto Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UDU, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 240 bolsas de cemento portland tipo I**, y 24 M3 de arena de Rio** presentando al único que oferto por comprasal**: FERRETERIA DE ORO** ofertando: 240 bolsas de cemento portland $2,251.20 y 24 M3 de arena de Rio $456.00 siendo un monto total de los materiales de $2,707.20; cemento y arena que solicita el Jefe de la Unidad Desarrollo Urbano Ing. Mauricio Pacheco Castellón para el Proyecto Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que este Concejo Municipal con anterioridad había aprobado la adjudicación de dichos materiales, pero que se aprobó dejar sin efecto la adjudicación por solicitud de la UACI, ya que no fue efectuada la compra esto por los inconvenientes que tenían los proveedores. Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y los considerandos antes mencionado en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Adjudicar** la compra a **FERRETERIA DE ORO** de **240 bolsas de cemento** portland por un monto de **$2,251.20** y **24 M3** de arena de Rio por un monto **$456.00**; Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dichas cantidades de la cuenta 00540009260 Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque FODES 75%, y emita cheque a nombre de **Nelly Angélica García de Elías**.**Se hace constar** que el presente acuerdo **salva su voto** el **señor Sindico Municipal Edgardo Martínez Campos**, quien manifiesta que razona de su oposición a la compra de 240 bolsas de cemento y 24M3 de arena de Rio, las cuales serán destinadas a la ejecución del proyecto Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque, ya que existe un documento de cierre del proyecto, en tal sentido no debe existir mas compras, sin hacer alguna documentación interna que corregir. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 60 banderas de El Salvador de tela de 45” largo x 35” ancho, 1 corona natural de ofrenda, 1 banda borda de 180X120 de tela con escudo; que solicita el Gerente Administrativo para adornar en el marco de nuestra Independencia Patria; Presentando la UACI al único que ofertó por Comprasal: VARIEDADES HEYDI por un monto de **$455.00**; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 60 banderas de El Salvador de tela de 45” largo x 35” ancho, 1 corona natural de ofrenda, 1 banda borda de 180X120 de tela con escudo a **VARIEDADES HEYDI** por un monto de **$455.00;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta numero 00540005353 7% fiesta patronales y emita cheque a nombre de **Heyde Aracely Perlera Merino** **. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Admisntirativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotizaciones para la compra de: 1 cubeta de pintura blanca, 3 brochas de 4 pulgadas, 6 tubos PVC, y 5 libras de alambre de amarre; materiales que solicita el Gerente Administrativo para adornar en el marco de nuestra Independencia Patria; Presentando la UACI a los que ofertaron por Comprasal: FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto $54.50 y SUMINISTRO COMERCIAL por un monto de $155.70; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 1 cubeta de pintura blanca, 3 brochas de 4 pulgadas, 6 tubos PVC, y 5 libras de alambre de amarre a **FERRETERIA SAGRADO CORAZON** por un monto d**e $54.50;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta numero 00540005353 7% fiesta patronales y emita cheque a nombre de de **Luis Alfredo Núñez Fonseca**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Administrativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Administrativo informa que la compra que se le adjudico a Grupo Q El Salvador para la compara 1 culata completa con su accesorio, 1 ampolleta de temperatura, para el equipo 26 placa N3742-2011, le ha manifestado del Grupo Q que la cotización está equivocada, que hubo un error el sistema por lo que a dicha compra se le sumaria $40.00 por tal razón, ya empresa mando nueva cotización, y verbalmente solicita se deje sin efecto el acuerdo 17 acta 44 de fecha 11 de agosto 2020 y se adjudique de nuevo ya que urge la reparación de dicho vehículo; por tanto en vista del informe y lo comunicado por el Gerente Administrativo en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: se deja sin efecto el acuerdo 17 acta 44 de fecha 11 de agosto 2020**; donde se adjudico la compra al **GRUPO Q EL SALVADOR S.A DE C.V** por un monto de **$2,061.57**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Gerente Administrativo, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 1 culata completa con su accesorio, 1 ampolleta de temperatura, para el equipo 26 placa N3742-2011**;** presentando a los que ofertaron por comprasal**: SUPER REPUESTOS por un monto de $1,198.32 en concepto de** 1 sensor temperatura, 4 válvula de admisión, 4 válvula de escape, 1 culata, 1 disco, 1 prensa, 1 collarín, 1 balero de piloto; **GRUPO Q EL SALVADOR S.A DE C.V** por un monto de **$2,102.05; en concepto de** 4 válvula de admisión, 4 válvula de escape, 1 culata, 1 sensor temperatura, prensa clutch, 1 collarín y piloto cigüeñal. Repuestos que solicita el Encargado de Vehículos Administrativos para la reparación del equipo 26; El Concejo Municipal considera que toma a bien en la compra repuestos que si van a dar el rendimiento por mucho tiempo, y que se tomen en cuenta el proveedor que ofrece repuestos originales; por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Adjudicar** la compra de 4 válvula de admisión, 4 válvula de escape, 1 culata, 1 sensor temperatura, prensa clutch, 1 collarín y piloto cigüeñal a **GRUPO Q** **EL SALVADOR S.A DE C.V** por un monto de **$2,102.05** todo conforme a cotización; Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540005329 FODES 25% y emita cheque a nombre dela empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.